

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Formato de recepción		Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta							Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta		
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega			Orientación	Desechamiento					
						Pública	Versión Pública	Conf.	Reserv.	Inexistente		Impr.				No cumple Requerimiento	
Juan Manuel Mayer Padilla	03/12/2013	X		Yo Juan Manuel Mayer Padilla, con Domicilio ubicado en la calle de Morelos # 1675 mismo para oír y recibir notificaciones, con teléfono 2980334, celular 044-44-48-56-85-58 C.P.(anexo copia de mi Credencial de Elector). En pleno uso de mis derechos Políticos y Ciudadanos, pacífica y respetuosamente hago la Petición de Requerimiento al Instituto Nacional de Geografía y Estadística I.N.E.G.I.; mismo que a la letra dice: garantía individual que me otorga el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición; siempre que ésta se	PROCESO ELECTORAL	X									16/12/2013	9 días	<p><i>ARTICULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dichos documentos. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente.</i></p> <p><i>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</i></p> <p><i>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;</i></p> <p>En atención al primer punto de su</p>

INFORME SOLICITUDES DICIEMBRE DE 2013

				<p>Autónoma de San Luis Potosí, enfocado a la Participación Ciudadana y desarrollo social (anexo copia de mi credencial de estudiante, copia de credencial de elctor y USB)</p> <p>Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted</p>														<ol style="list-style-type: none"> 1. 2000 electos 2. 2003electos Dip 3. 2006 electos AYUN 4. 2006 electos DIP 5. 2009 electos DIP 6. 2009 electos 7. 2012 electos Ayun 8. Ayun integración cabildos 2004-2006.F <p>Finalmente en lo que corresponde a los puntos 4, 5, 6 y 7 de su solicitud de información, relativos a obtener la <i>“cartografía, planos distritales, demarcación distrital y ubicación de casillas”</i> , se le reitera la invitación a consultar nuestra página electrónica, con la dirección www.ceepacslp.org.mx, donde podrá localizar en la parte lateral derecha una pestaña electrónica denominada “Geografía Electoral” la cual contiene los siguientes enlaces electrónicos : <i>“Cartografía”, “Planos Distritales”, “Demarcación Distrital”</i> y por ultimo <i>“Ubicación de Casillas”</i> en las que podrá encontrar la información por usted requerida o bien siguiendo los enlaces electrónicos :</p> <p>- Cartografía: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/geografia.php</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

																		ormacion/cartografia.html <ul style="list-style-type: none"> - Planos distritales: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=54 - Demarcación distrital: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=55 - Ubicación de casillas: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/seccion.php?id=112
Daniel Gomez Macías	04/12/2013	X		<p>con fecha 29/09/2013 el C. jose martin vazquez presidente del ceepac informo al rotativo semanario expres que en el año 2015 seran una realidad las candidaturas ciudadanas, motivo por el cual solicito me informe los siguientes datos:</p> <p>1.- fecha en que se aprobaron dichas candidaturas ciudadanas</p> <p>2.- reglamento que regula dichas candidaturas ciudadanas</p> <p>3.- requisitos que tendran que llenar los ciudadanos interesados a participar como candidatos ciudadanos</p>	ADMINISTRATIVO	X									16/12/2013	8 dias	<p>ARTICULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dichos documentos. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente.</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>1.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación</p>	

